



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2018-MPH

Huaral, 13 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de junio del 2011, se aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral" cuyo objeto es promover la participación e iniciativa de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las Instituciones públicas y privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Que, el Artículo 14° del citado Reglamento, define: "Los Reconocimientos son distinciones que se otorgan, por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad Huaralina (...). Esta distinción se concede como muestra de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, el CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana) y el COPROSEC (Comité Provincial de Seguridad Ciudadana), forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y éste tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Que, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución.

Que, en la ciudad de Huaral, luego de que asumiera la dirección del Gobierno Local, la Alcaldesa Provincial, con el firme compromiso de trabajar por la Seguridad Ciudadana, en su condición de Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, convocó a las autoridades de los diversos Sectores Públicos y a los representantes de las bases de la sociedad civil organizada a fin de, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 19° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, instalar dichos Comités.

Que, la Presidente del Comité ha venido convocando a las Sesiones de Trabajo a través de la Secretaría Técnica, con el objeto de mantener informados sobre las problemáticas más relevantes en materia de seguridad ciudadana, y consecuente con ello se tomaron los acuerdos respectivos para solucionarlos y mejorar las condiciones de Seguridad Ciudadana, lo cual se ha venido logrando con la constante asistencia, la participación activa y el decidido compromiso de cada uno de los miembros que conforman el referido Comité.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2018-MPH

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral representada por su Alcaldesa y Presidenta del COPROSEC y del CODISEC de Huaral, se complace en otorgar un justo y merecido reconocimiento a los integrantes del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUARAL**, en mérito a su constante asistencia, participación activa y decidido compromiso, en beneficio del Pueblo Huaralino.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR el presente **Reconocimiento** a los integrantes del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC HUARAL**, en mérito a su constante asistencia, participación activa y decidido compromiso, en beneficio de la Seguridad Ciudadana del Distrito de Huaral, conforme a lo siguiente:

- **LIC. HARRY MARVIN CHING LA ROSA**
Subprefecto Provincial y Distrital de Huaral (e)
- **CMDTE. PNP. HÉCTOR MIGUEL SARA VIA CASMA**
Comisario del Distrito de Huaral
- **DR. MIGUEL FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ**
Fiscal de Prevención del Delito de la Provincial de Huaral
- **DR. GUSTAVO GOMEZ ESTELA**
Director del Hospital San Juan Bautista de Huaral
- **SRA. GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO**
Directora de la UGEL 10 de Huaral.
- **SRA. VILMA CONISLLA VDA. DE CALDERON**
Representante Distrital de las JJVV de Huaral
- **LIC. AGUEDA CARBAJAL RUIZ**
Articuladora del Programa Barrio Seguro
- **MAYOR PNP (R) CARLOS A. ZAMUDIO COAGUILA**
Secretario Técnico del CODISEC – Huaral

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral